

Resolución de 08 de marzo de 2021 de la Universidad de Cádiz por la que se publica en la página web de cada programa la relación definitiva de solicitudes rechazadas, pendientes de subsanación o admitidas a trámite de la Convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a los alumnos de Grado, Máster y Doctorado de la UCA para el curso académico 2021/22

El estudiante podrá ver en cualquier momento en la aplicación web de la convocatoria con su clave Red Campus el estado actualizado de su solicitud:

- Rechazada
- Pendiente de Subsananar
- Pendiente de Coordinador de Centro (Admitida a trámite)

1.- Solicitudes Rechazadas.-

La solicitud no ha sido admitida a trámite por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Para conocer el motivo exacto, el estudiante puede enviar un CAU a la Oficina de Internacionalización, apartado específico del programa de movilidad solicitado.

En todos los programas, excepto en el programa Becas UCA Internacional, las solicitudes que hayan quedado excluidas por no tener superado un **mínimo de 48 ECTS** de la titulación de Grado o de los dos itinerarios en el caso de los Dobles Grados serán revisadas al finalizar el plazo de solicitud de la Fase II afín de que cumplan el requisito y puedan ser admitidas a trámite.

2.- Solicitudes Pendientes de Subsananar.-

En todos los programas, excepto en el programa Becas UCA Internacional, los solicitantes podrán aportar, **cuando se abra la Fase II de solicitud**, la documentación que se indica **a través del CAU** (<https://cau-rii.uca.es>), en el apartado específico del programa de movilidad solicitado.

Asimismo, se informa de que dentro del plazo de solicitud de la Fase II será posible aportar nueva documentación para que conste como mérito.

3.- Solicitudes Pendientes de Coordinador de Centro (Admitidas a trámite).-

La solicitud cumple con los requisitos de la convocatoria y entrará en el proceso de selección para optar a una de las plazas disponibles.

En Cádiz, a 08 de marzo de 2021

Rafael Jiménez Castañeda

Vicerrector de Internacionalización

Universidad de Cádiz

Código Seguro de verificación: iDFr1qca/enpzqkgWVrQJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	08/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



iDFr1qca/enpzqkgWVrQJg==